INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, septiembre 29 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE:	Salud Bienestar y Vida Ortopedia S.A.S.
DEMANDADO:	Hospital San Juan de Dios - Cali
RADICACIÓN:	76001-31-03-013-2021-00059-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular

Interlocutorio No. 1244

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
88150234827ad70d211bd23817dd08b231ab6161c76a2ecf44d8ef9ffe0ab879

Documento generado en 29/09/2021 11:53:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica